

BANCO DEL AGRO S.A.

FINAGRO
FINAGRO, BANCO DEL AGRO S.A. en proceso de saneamiento comunica al público en general que habiéndose estirado el Certificado de Depósito No. 0031CRV010529, emitido a favor de Patricia Molestina, por un valor de US\$ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cuyo vencimiento es el 29 de enero de 1999; dicho documento será anulado y por consiguiente se emitirá el duplicado, a no ser que quien pudiera tener derecho sobre el mismo presente su reclamo a través del Juez competente dentro de los 15 días siguientes a contarse desde la fecha de la última publicación.
R02112/A.C.



Queda Anulada
Por pérdida queda anulado el cheque No. 000091 de la Cuenta Corriente en dólares No. 120952 de Lloyds Bank a nombre de EMBAJADA DE RUSIA.
R02141/A.C.



ANULACION
Quedan anuladas dos chequeras de Bancorex de las siguientes numeraciones: Del 144 al 175, (Cta. Che. No. 01010398) y del 821 al 825 (Cta. Che. No. 010017412-5), las mismas que fueron robadas el día viernes 2 de abril en las calles Diego de Almagro y Whimper.
av9706/A.R.



Progreso Ltda.
vs32044/A.C.

Por haberse extraviado la Libreta de ahorros No. 003736 perteneciente a TAPA MARIA RAQUEL de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
vs32045/A.C.

Por haberse extraviado la Libreta de ahorros No. 63183 perteneciente a SANTI ARAUJO CLAUDIO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
vs32046/A.C.

Por haberse extraviado la Libreta de ahorros No. 085072 perteneciente a ARTIEDA MONTEROS BLANCA MARIA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
vs32047/A.C.

Por haberse extraviado la Libreta de ahorros No. 080752 perteneciente a ARTIEDA MONTEROS BLANCA MARIA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
vs32048/A.C.

Por haberse extraviado la Libreta de ahorros No. 024895 perteneciente a VAJAN MONTENEGRO GERMAN FRANCISCO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
vs32049/A.C.

Por haberse extraviado la Libreta de ahorros No. 58.539 perteneciente a RODRIGUEZ CAMPANA DELIA MARIA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
vs32050/A.C.

Por haberse extraviado la Libreta de ahorros No. 067752 perteneciente a CARCELEN ANANGONO SEGUNDO CORNELIO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
vs32051/A.C.

Por haberse extraviado la Libreta de ahorros No. 115028 perteneciente a SEGUNDO MORENO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
vs32052/A.C.

Por haberse extraviado la Libreta de ahorros No. 033422 perteneciente a CENTENO BAEZ FELIX de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
vs32057/A.C.

Por haberse extraviado la Libreta de ahorros No. 100010 perteneciente a

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FUESCH S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA FUESCH S.A. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de febrero de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.00796 de 31 MAR. 1999.

En virtud de la presente escritura pública, se reforma el Artículo Segundo respecto al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-.....Compra-venta, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de materias primas y mercaderías relacionadas con el giro inmobiliario..."

Además se reforma el siguiente Artículo:

"ARTICULO SEXTO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-...administrada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General."

Quito, 31 MAR: 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETAR GENERAL

av9710/A.R.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE EXPLORACION TURISTICA S.A. EXPLOTOURS, EN LIQUIDACION.

Se comunica al público que EXPLORACION TURISTICA S.A. EXPLOTOURS, EN LIQUIDACION aumentó su capital en S/. 3'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito el 12 de marzo de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.2.1.00810 de 1 ABR. 1999.

El capital suscrito es de S/. 5'000.000 dividido en 5.000 acciones ordinarias de S/. 1.000 cada una.
Quito, 1 ABR. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXMP/GG
Ext. 40
Exp- 47389

av9717/A.R.